

modificaciones posteriores.

la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> a) Caducado según D.A. 1672 del 25/11/2015, D.A. 4.058 del 26.12./2017 y D.A. 1.474 del 02.05./2018	5	\$ 464.597
<u>DERECHOS DE TRANSITO</u> a) Estacionamientos no usados por traslado. b) Caducado según D.A. 2.072 del 30.06.2016. c) Duplicidad de giro.	30	\$ 2.995.154
<u>GIROS EGIS MUNICIPAL</u> a) Proyectos Egis Municipal no serán pagados por SERVIU este año 2018.	4	\$ 24.624.218
<u>DERECHOS RECINTOS DEPORTIVOS</u> a) Recinto no fue utilizado.	1	\$ 57.025
<u>DERECHOS VERTEDERO</u> a) Sin respaldo de patente de vehiculo ni nombre de conductores.	7	\$ 534.524
<u>DERECHOS VARIOS DEL COMERCIO Y PERMISOS ESTACIONADOS</u> a) Caducado según D.A. 1.598 del 06.2016, D.A.1.647 del 25.05.2016, D.A. 3.802 del 01.12.2017, D.A. 3.648 del 26.11.2018, D.A. 1.574 del 09.05.2018, D.A. 3.396 del 29.10.2018, D.A. 2.648 del 01.09.2017, D.A. 540 del 14.02.2018, D.A. 2.956 del 08.09.2015, D.A 4.128 del 21.12.2016, D.A. 1.414 del 12.05.2017, D.A. 4.484 del 22.11.2013, D.A. 3.755 del 04.12.2018.	40	\$ 351.996
<u>DERECHOS DE FERIAS</u> a) Caducado según D.A. 2.291 del 18.07.2016, D.A. 3.310 del 22.10.2018, D.A. 3.173 del 05.10.2017, D.A. 186 del 17.01.2018, D.A. 1.157 del 09.04.2018, D.A. 2.867 del 01.09.2016, D.A. 1.126 del 03.04.2018, D.A. 2.531 del 14.08.2018, D.A. 1.343 del 18.04.2018, D.A 1.160 y 1.161 del 09.04.2018, D.A. 4.188 del 21.11.2012, D.A. 750 del 05.03.2018, D.A. 3.557 del 06.11.2017, D.A. 1.344 del 18.04.2018, D.A. 3.495 DEL 24.10.2016 b) Pagados con otro giro.	49	\$ 2.269.176

PERMISOS VARIOS DEL COMERCIO			
a) Eliminación según D.A. 3.617 del 20.11.2018 y D.A. 3.684 del 27.11.2018.			
b) Caducación según D.A 783 del 14.03.2017.		2	\$ 33.751.637
TOTAL GENERAL		138	\$ 65.048.327

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




 PTP/HAA/LCV/mrm
 c.c. of. de partes
 Tesorería municipal
 Rentas